

INFORME DE LA CONSULTA NACIONAL HACIA RIO+5

"De la Agenda a la Acción"

Organismos Auspiciadores:

- Consejo de la Tierra
-
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
-
- Red de Desarrollo Sostenible de Panamá
-
- Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

Ciudad de Panamá
20 de enero de 1997

República de Panamá

**Informe de la Consulta Nacional hacia Rio+5
"De la Agenda a la Acción"
Ciudad de Panamá, Univesidad Santa María La Antigua
20 de enero de 1997**

Organismos Auspiciadores:

- Consejo de la Tierra
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Red de Desarrollo Sostenible de Panamá
- Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

Coordinación:

Vanessa Bernal



INDICE

Introducción

- 1.- Progreso en la puesta en marcha de los Acuerdos de Río
 - 1.1.- Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible
 - 1.2.- Convenios Internacionales ratificados por Panamá
 - 1.3.- De las estructuras Institucionales
- 2.- La Agenda 21 y la prioridad nacional para el Desarrollo Sostenible
 - 2.1 - La conformación de los grupos de trabajo
 - 2.2 - La metodología para la priorización
 - 2.3- Las prioridades nacionales
 - 2.4.- Las prioridades en el marco de las Convenciones de Río
- 3.- Experiencias exitosas en Desarrollo Sostenible
 - 3.1.-En el sector gubernamental
 - 3.2.-En la Sociedad Civil
- 4.- Sobre los obstáculos para el Desarrollo Sostenible
- 5.- Recomendaciones para la gobernabilidad a nivel local y nacional
- 6.- Recomendaciones para la Sostenibilidad global
- 7.- Proceso para la Consulta Nacional

-Desarrollo sostenible

SPA
333.7
Im3
1997
e.1

11.2939

INTRODUCCION

En un esfuerzo por llevar una Agenda Común de la República de Panamá a la reunión de Rio+5 en marzo de 1997, se convoca a una Consulta Nacional con el objetivo de evaluar los progresos en la implementación de los Acuerdos de Río.

En tal sentido, representantes de las ONG's , organizaciones religiosas, grupos indígenas, sindicatos de obreros, sector productivo, las universidades, grupos de mujeres en conjunto con el sector gubernamental analizaron los avances de los Acuerdos de Río.

El presente informe recoge los resultados de este proceso de consulta, con sus recomendaciones, sugerencias y críticas constructivas de lo que se constituirá en el inicio de una serie de discusiones amplias en el seno de la sociedad panameña que finalmente conduzcan a través de la concertación a un Plan Nacional de Desarrollo Sostenible.

1- Progresos en la Puesta en Marcha de los Acuerdos de Río.

1.1-El principal éxito para Panamá en la implementación de la Agenda 21' ha sido la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible mediante Decreto Ejecutivo No. 163 de 25 de noviembre de 1996, (*ver anexo*). Este Consejo, adscrito a la Presidencia de la República, será un organismo administrativo, encargado de desarrollar un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ciudadano panameno, que lo coloque como centro y sujeto primordial del desarrollo por medio del crecimiento económico, con equidad social, el cual debe sustentarse en el equilibrio ecológico y el respeto por la diversidad étnica y cultura local, regional y nacional.

1.2-El país de igual manera, ha logrado importantes avances con respecto al Desarrollo Sostenible, específicamente en el aspecto jurídico. En este sentido se han aprobado y ratificado los siguientes Convenios:

- Convenio sobre el Control de Movimiento Fronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Convención sobre Cambios Climáticos de las Naciones Unidas
- Convenio de Lucha contra la Desertificación en Países Afectados por la Sequía.
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.
- Declaración Conjunta de los Estados Unidos y Centroamérica. (CONCAUSA).
- Declaración de Principios sobre los Bosques.
- Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas.
- Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

- Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de áreas Silvestres prioritáreas en América Central.
- Convenio regional sobre Cambio Climático.

En el ámbito nacional, se prueban leyes y reglamentos que complementan los acuerdos y convenios firmados y ratificados por el país, entre estas tenemos:

- Ley No.1 de 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Ley Forestal de Panamá.
- Ley No.24 de 23 de noviembre de 1992, por la cual se establecen incentivos y se reglamenta la actividad de reforestación en la República de Panamá.
- Ley No. 30 de 30 de diciembre de 1994, que reglamenta los estudios de Impacto Ambiental.
- Ley No.36 de 17 de mayo de 1996, por el cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles y plomo.

1.3-A nivel regional, Panamá es miembro de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

1.4-Aún sin existir una Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible, algunas agencias del Estado han realizado ajustes en sus estructuras y programas institucionales para monitorear y/o ejecutar desde sus deberes institucionales la Agenda 21.

Entre estas agencias estatales cabe mencionar al Instituto de Recursos Naturales Renovables (INRENARE), entidad estatal encargada de administrar las políticas y programas de conservación, protección, manejo y uso de los recursos naturales renovables y ejecutar convenios y acuerdos internacionales. En este sentido, el Instituto es el punto focal nacional para ejecutar la Convención de

Diversidad Biológica de Naciones Unidas, la de Lucha Contra la Desertificación en países afectados por la sequía y la Declaración de Principios sobre los Bosques; sobre este particular la institución ha gestionado los fondos para elaborar La Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Para 1997 el INRENARE, ejecuta 28 proyectos que en su mayoría tienen componentes de protección, fomento y uso integral de la tierra.

Entre los 28 proyectos se destaca la ejecución de 8 proyectos con acciones en las áreas protegidas del país y 10 en aspectos forestales.

De igual manera el Ministerio de Salud ha creado la Sub Dirección de Salud Ambiental que es la agencia estatal encargada de implementar el Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

El Ministerio de Trabajo crea mediante Decreto Ejecutivo número 77 del 30 de agosto de 1995 la Dirección Nacional de la Mujer encargada de dar cumplimiento a la Plataforma de acción de Beijing.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario crea la Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible para atender las poblaciones rurales marginales enfatizando su acción en las 1 granjas de Desarrollo Sostenible.

En el área de Ciencia y Tecnología, se crea la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita a la Presidencia de la República. Esta Secretaría ha elaborado el "Plan Nacional de Ciencia y Tecnología" en el que la formación de recursos humanos para la investigación y el fortalecimiento de los Centros de Investigación son uno de sus objetivos.

Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores ha creado la División de Desarrollo Sostenible y es el punto focal nacional de la Convención sobre El Cambio Climático de Naciones Unidas.

2-La Agenda 21 y la Prioridad Nacional para el Desarrollo Sostenible

2.1-Las prioridades se establecieron de acuerdo a un temario presentado en el Taller de la Consulta Nacional a cada uno de los cinco grupos conformados en los ámbitos de la sostenibilidad social, ambiental, política, económica y de Ciencia y Tecnología.

2.2-Los integrantes de los grupos en forma individual establecieron sus prioridades de acuerdo a los intereses de sus organizaciones y luego, en un proceso de consenso, el grupo definió las áreas que a su juicio eran las prioritarias para el país.

2.3-Producto de este consenso de grupo se establecieron las siguientes prioridades:

2.3.1- Sostenibilidad Social

- a) La lucha contra la pobreza
- b) Educación, formación, concientización
- c) Los niños y jóvenes en el Desarrollo Sostenible
- d) La mujer en el Desarrollo Sostenible
- e) Protección y fomento de la salubridad.

2.3.2-Sostenibilidad Ambiental:

- a) Protección de la Atmósfera
- b) Ordenamiento territorial
- c) Lucha contra la deforestación
- d) Control de los desechos peligrosos
- e) Educación Ambiental

2.3.3-Ciencia y Tecnología

- a) Gestión de Biotecnología
- b) Gestión de Desechos Sólidos y Aguas Residuales
- c) Gestión de Desechos Peligrosos
- d) Fortalecimiento de la Función de los Agricultores
- e) Transferencia de Tecnología

2.3.4-Sostenibilidad Económica

- a) Adopción de decisiones informadas.
- b) Fortalecimiento de las funciones de los agricultores.
- c) Asociación con las ONG's
- d) Financiamiento del Desarrollo Sostenible.
- e) Protección y gestión de los recursos de agua dulce.

2.3.5-Político

- a) Puesta en marcha y fortalecimiento del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
- b) Puesta en ejecución de una VIGOROSA campaña de divulgación y promoción de la Agenda 21.
- c) Fortalecer el papel que dentro de la sociedad desempeñan las ONG's.
- d) Creación de un instrumento jurídico y legal, que permita proteger al ambiente como la "Procuraduría Nacional del Medio Ambiente".
- e) Capacitar a los diferentes sectores de la Sociedad civil a fin de que puedan formular y presentar proyectos que puedan competir para la adquisición de fondos

2.4-El equipo multidisciplinario integrante del grupo de sostenibilidad ambiental estableció la prioridad nacional de los temas de las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y la Declaración sobre los Principios de los Bosques. Los resultados fueron los siguientes:

2.4.1-Convención sobre Diversidad Biológica

- a) Identificación de los componentes de la diversidad biológica
- b) Formulación de estrategias, planos y Programas Nacionales para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
- c) Integración de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la planificación y adopción de decisiones.
- d) Rehabilitación y restauración de ecosistemas

degradados y programas de recuperación de especies amenazadas.

e) Estudios de impacto ambiental, con participación comunitaria, en proyectos atentatorios contra la diversidad biológica.

2.4.2-Declaración de Principios de los Bosques

a) Programas de conservación y forestación.

b) Exploración de los recursos forestales en función del desarrollo económico y de acuerdo a las políticas nacionales compatibles con el Desarrollo Sostenible.

c) Planificación y ejecución de políticas forestales concertadas con la sociedad civil.

d) Reconocimiento en las políticas forestales de la identidad, la cultura y los derechos de los pueblos indígenas.

e) Se procuró que el comercio de productos forestales se ajustará a normas no discriminatorias convenidas.

2.4.3-Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

a) Intercambio de información acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio y el nivel de absorción de estas en sumideros naturales.

b) Fomento de la conservación y el ordenamiento racional de sumideros naturales de gases de efecto invernadero tales como las plantas, los bosques y los océanos.

c) Cooperación en la planificación de medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en las zonas costeras, los recursos hidráulicos y la agricultura.

d) Información al público acerca del cambio climático y sus consecuencias.

3-Experiencias Exitosas de Desarrollo Sostenible

Tanto a nivel gubernamental, como en el sector de las ONG's se han realizado diferentes proyectos considerados exitosos para el Desarrollo Sostenible.

3.1-En el sector gubernamental se pueden mencionar los siguientes proyectos:

Proyecto de Desarrollo de sistemas forestal y Agroforestal de San Félix-Provincia de Chiriquí. (INRENARE/GTZComunidad).

Las condiciones que han determinado el éxito del proyecto, han sido:

- Consideración de la cultura local.
- Capacitación y asesoría técnica.
- Se ha tomado en cuenta a las mujeres y a la juventud.
- Trabajo voluntario comunitario organizado.

Para extrapolar esta experiencia se debe tomar en cuenta que, a pesar que se realizan las consultas a las mujeres y a la juventud en la etapa de diseño de los proyectos, al momento de elaborar las propuestas técnicas de implementación y calcular los costos, las contribuciones de estos grupos no se consideran y prevalecen los criterios de los especialistas, los cuales muchas veces desconocen las necesidades locales y las tecnologías apropiadas para poderlas implementar. Es indispensable garantizar la participación de las mujeres y de la juventud en las etapas de diseño técnico y de toma de decisiones.

Proyecto de Salud Rural, ejecutado por el Ministerio de Salud.

Este proyecto cuenta con componentes de letración, nutrición, abastecimiento de agua y salubridad. Con una fuerte participación comunitaria se han establecido 450 nuevos sistemas de abastecimiento de agua y se han construido 30,000 letrinas.

Programa de Inversiones Locales (PROINLO)

Dentro del Ministerio de Planificación y Política Económica , el Gobierno crea el programa de Inversiones Locales (PROINLO), que

garantiza los fondos para inversiones a nivel de corregimiento. La mayoría de los proyectos que se ejecutan a nivel local en el país, cuentan con el financiamiento de PROINLO.

Programa Municipio Siglo XXI

El Programa Municipio Siglo XXI es impulsado por el Despacho de la Primera Dama en coordinación con los Gobiernos Locales, el Fondo de Emergencia Social, el Ministerio de Salud y otras instituciones. El éxito de éste programa radica principalmente en que las comunidades identifican sus áreas prioritáreas de desarrollo y sus necesidades, elaboran de acuerdo a esto sus proyectos y participan en la ejecución de los mismos. La implementación de este programa se lleva a cabo en una primera etapa en 12 municipios catalogados como de pobreza y extrema pobreza y en un corregimiento del área periférica de la ciudad capital.

Centro Para El Desarrollo Sostenible

Con financiamiento del Gobierno Japonés se construyó este centro ubicado en la población de Río Hato y que tiene como función capacitar personal tanto del sector público como privado de manera que se conviertan en agentes de cambio y transformación a las actividades de conservación y manejo de los recursos naturales renovables.

3.2-La Sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel fundamental en el financiamiento y la ejecución exitosa de proyectos de Desarrollo Sostenible.

Merece especial mención la Fundación NATURA, que a través de fondos del Fideicomiso Ecológico ha financiado proyectos de Desarrollo Sostenible. A continuación algunas de las experiencias que organizaciones no gubernamentales con apoyo de agencias del gobierno han realizado de manera exitosa:

3.2.1- Participación Comunitaria y Manejo de Recursos en la Cuenca del Canal. "El Caso de las Pavas".

El objetivo general de este proyecto fue el de Implementar en la comunidad de Las Pavas un programa de capacitación para el manejo sostenido de los recursos naturales renovables, para facilitar el desarrollo de destrezas, adquisición de conocimientos e incorporación de tecnologías ambientalmente compatibles.

En este proyecto los criterios de éxito fueron:

- 1) Organización comunitaria.
- 2) Capacidad de autogestión.
- 3) Asistencia técnica adecuada y puntual.
- 4) Participación activa de los campesinos en la ejecución del proyecto.
- 5) Acción mancomunada de organizaciones no gubernamentales y del gobierno

La experiencia de Las Pavas ha permitido la masificación del proceso en las comunidades de la Cuenca del Canal. Al respecto se han adelantado dos iniciativas:

- a) Reforestación social en el corregimiento del Cacao.
- b) Proyecto agroforestal sostenible en tres comunidades de la Cuenca del Canal.

3.2.2- Proyecto para el "Establecimiento de un Vivero Forestal en la Comunidad de Chicá.

El objetivo general fue el de desarrollar en la comunidad de Chicá un vivero forestal para contribuir al abastecimiento de plántones requeridos por el "Programa Concertado de Reforestación y otras Alternativas Sostenibles de Producción para la Cuenca del Canal".

Los criterios de éxito de este proyecto fueron:

- 1) Asistencia Técnica oportuna.
- 2) Capacitación.
- 3) Actitud participativa y beligerante de las mujeres de Chicá.
- 4) Mayor capacidad y autoestima entre las mujeres

beneficiarias.

5) Comercialización de la producción asegurada.

6) Planificación del trabajo de los miembros del grupo.

4- Sobre los Obstáculos para el Desarrollo Sostenible

4.1-El principal vacío para una Agenda Nacional para el Desarrollo Sostenible ha sido la ausencia de un ente que coordine las acciones tendientes a crear los mecanismos de integración de los diferentes actores de la sociedad entorno a una Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible.

4.2-Debe haber voluntad política de parte tanto del Sector Gubernamental, como de parte de la Sociedad Civil en torno a una Agenda Común. La ausencia de este factor ha dado como resultado una escasa integración de sus acciones.

4.3-La percepción de esta realidad por parte de la opinión pública, ha ido desvaneciendo la confianza del pueblo, no sólo hacia sus líderes e instituciones; sino también hacia la importancia de actuar en interés del bien público.

4.4-Hay indiferencia y apatía ante llamados a la acción, y se han disminuido los valores de la solidaridad, que son los únicos que a través de la historia han demostrado elevar a las sociedades hacia el progreso y el bienestar.

4.5-Falta de estrategias que capaciten los recursos humanos nacionales para que sepan valorar el conocimiento local, la cultura y los recursos naturales, y adaptar ciencia y tecnología a las condiciones locales.

4.6-Otro obstáculo es la ausencia de un código común que permita el acceso de toda los usuarios a la información científica y tecnológica que se genera.

5-Recomendaciones para la Gobernalidad a Nivel Local, Nacional

5.1-A nivel estatal, el Gobierno Nacional debe desarrollar un programa de modernización de la estructura del Estado a manera de mejorar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, en ese sentido, debe promover a través de una Comisión de Alto Nivel la reforma a las leyes de los Gobiernos Locales, con el interés de mejorar la coordinación entre los niveles nacional, provincial, de distrito y corregimiento.

5.2-El citado programa promovería igualmente la incorporación ciudadana, mediante la legislación para crear los espacios para esa participación, con el fin de aumentar la autoestima y la autogestión de estas poblaciones, avaladas por diversas organizaciones no gubernamentales.

5.3-Aunado a este esfuerzo, se hace necesario adoptar una serie de mecanismos y lo condiciones que ayudarían al Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible a implementar la sostenibilidad basados en el manejo del bienestar ciudadano; tales como:

5.3.1-Implementar políticas de calidad de vida de modo que contrasten las fallas de mercado existentes como los son:

- a)Aplicación de impuestos que compensen las externalidades negativas.
- b)Descentralizar la gestión y desarrollar políticas de desarrollo a nivel local.
- c)Dirigir y distribuir el ingreso a nivel de comunidades basado en las necesidades sociales propias de cada comunidad.

5.3.2-Desarrollar planes y programas a nivel de municipios.

5.3.3-Desarrollar incentivos para mejorar la incorporación de tecnología adecuada en la producción, que disminuya la

contaminación ambiental.

5.3.4-Realizar reuniones y talleres con ONG's gobiernos locales, Consejo Nacional de Representantes de Corregimientos grupos organizados y representantes de la sociedad civil.

5.3.5-Desarrollar medios informativos motivacionales y educativos para explicar los planes de acción y motivar la participación de la sociedad civil y grupos marginados.

5.3.6Programas dirigidos a la juventud y a la mujer para estimular la conciencia ambiental y la responsabilidad ciudadana.

5.3.7-Considerar la unidad familiar y, específicamente, a la mujer como eje de la política de Desarrollo Sostenible y ofrecerle los medios para capacitarse y desarrollar la infraestructura social que les permita cumplir sus funciones en el contexto de sus respectivas comunidades.

5.3.8-Promover y apoyar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, acordes a la política de Desarrollo Sostenible.

6-Recomendaciones para la Sostenibilidad Global

6.1-Que los organismos internacionales, al promover las políticas de Desarrollo Sostenible, tomen en cuenta a las autoridades locales, incluyendo las autoridades tradicionales de los grupos étnicos y la representación por género.

6.2-Los organismos financieros internacionales, deben tomar en cuenta a sectores como el productivo, que por su propia naturaleza socioeconómica no se puede incorporar en forma ventajosa en el mercado.

6.3-De igual manera, estos organismos deben financiar programas orientados a mejorar las condiciones de pobreza y extrema pobreza principalmente de las áreas rurales.

7- Sobre el Proceso para la Consulta

Para realizar la consulta Nacional hacia Río+5 se llevó a cabo un proceso de varias etapas:

1.-Se realizó una selección de las organizaciones que serían convocadas a la Consulta, con el interés de lograr la mayor representatividad de la sociedad en general

2.-Se enviaron invitaciones, firmadas por el viceministro de la Presidencia, toda vez que el consejo de Desarrollo Sostenible se encuentra en proceso de integración.

3.-Se realizó un Taller de Consulta Nacional, en la Universidad Santa María La Antigua, con la participación de aproximadamente 60 personas. El listado de los participantes se adjunta en el anexo.

4.-La metodología del Taller consistió de los siguientes pasos:

- se formaron grupos de trabajo en los ámbitos de la sostenibilidad ambiental, económica social política y de ciencia y tecnología.

- a cada grupo se le entregó un listado de los capítulos de Agenda 21 relacionados con la temática a desarrollar los cuales debían ser analizados y priorizados por consenso.

- así mismo a cada grupo se le entregó un temario a desarrollar de acuerdo a lo planteado en el documento enviado por el Consejo de la Tierra.

- al final de la jornada se realizó una plenaria en la que cada grupo expondría los acuerdos logrados durante el debate.

ANEXOS

- Decreto Ejecutivo No. 163 del 25 de noviembre de 1996, por el cual se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.
- Listado de Participantes en la Consulta Nacional de Panamá, celebrada el 20 de enero de 1997 en la Universidad Santa María La Antigua.

ÓRGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete No.10 del 11 de noviembre de 1903

<p>Licdo. Jorge Sanidas A. Director Oficina Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No.3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 228-8531,227-9833 Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá Leyes, Avisos, Edictos y Otras Publicaciones Numero Suelto: B/.1.20</p>	<p>Yexenia I.Ruiz Subdirectora, a.i. Dirección General de Ingresos Importe de las Suscripciones Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo</p>
--	---

Ministerio de la Presidencia
Decreto Ejecutivo No. 163
(De 25 de noviembre de 1996)

"Por el cual se crea el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional, es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Que el Estado, preocupado por el progresivo deterioro del medio ambiente, de los recursos naturales y la expansión de la frontera agrícola, se propone poner en práctica políticas, programas, proyectos y otras actividades para garantizar un Desarrollo Sostenible en la calidad de vida de todos los panameño.

Que la Republica de Panamá se comprometió ante la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992 y ante la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) en 1994, a aunar esfuerzos con los demás países del mundo y de la región, para establecer,

en forma participativa, políticas de Desarrollo Sostenible, para propiciar la paz, la libertad, democracia y desarrollo,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase un organismo administrativo denominado **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, adscrito a la Presidencia de la República, con el objeto de desarrollar un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ciudadano panameño, que lo coloque como centro y sujeto primordial del desarrollo por medio del crecimiento económico, con equidad social; el cual debe sustentarse en el equilibrio ecológico y en el respeto de la diversidad étnica y cultural local regional o nacional fortaleciendo la plena participación ciudadana en este proceso en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, para mejorar la calidad de vida de esta y las generaciones futuras.

ARTÍCULO 2. El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer y promover mecanismos de consulta permanente entre los diferentes sectores de la sociedad panameña, para la concertación de acciones en el tema de Desarrollo Sostenible.
2. Actuar de enlace con organismos internacionales y organizaciones nacionales especializadas en programas de Desarrollo Sostenible y cumplir y dar seguimiento a los compromisos que se adquieran en dicha materia.
3. Participar con los distintos sectores y organismos en la toma de decisiones, en eventos relacionados con los programas de Desarrollo Sostenible.
4. Fomentar la cultura y el intercambio permanente de información y experiencias sobre Desarrollo Sostenible, entre los distintos sectores que participen de tales programas.
5. Impulsar foros de participación intersectorial sobre Desarrollo Sostenible.
6. Impulsar la elaboración y ejecución de políticas, estrategias, programas y proyectos, con enfoque integral.

7. Colaborar en la movilización de recursos nacionales e internacionales.
8. Propiciar la divulgación de las acciones que se ejecuten para el logro de los objetivos de los programas de Desarrollo Sostenible.
9. Promover la creación a nivel nacional, de comités locales para el Desarrollo Sostenible y dar seguimiento a los programas que cada uno de ellos adopte.
10. Propiciar la adopción de la Agenda 21 y los acuerdos de Río, suscritos por Panamá.
11. Cualesquiera otras funciones que le sean asignadas.

ARTÍCULO 3. El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, será presidido por el presidente de la República o por la persona que él designe y además formarán parte del mismo los siguientes miembros:

1. El Ministro Coordinador del Consejo Económico Nacional.
2. El Ministro Coordinador del Gabinete Social.
3. El Director del Instituto Nacional de Recursos Naturales
4. El Presidente de la Comisión Legislativa de Población, Ambiente y Desarrollo
5. Un representante del Consejo de Rectores de la Universidades oficiales y Particulares de la República de Panamá.
6. Un representante del Consejo Nacional de Empresas
7. Un representante de las organizaciones no gubernamentales
8. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
9. Un representante del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados.
10. Un representante del Sector Indigenista.

ARTÍCULO 4. Los miembros no gubernamentales del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, serán nombrados por el Presidente de la República, escogidos de ternas que para tal fin le propondrán las organizaciones a las cuales pertenezcan los candidatos.

ARTÍCULO 5. El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, será administrado por un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República.

ARTÍCULO 6. Los representantes del Estado serán nombrados por el período coincidente de gobierno. Los representantes de los sectores civiles serán nombrados por los períodos determinados de acuerdo a los mecanismos internos de cada sector y serán los representantes del sector.

ARTÍCULO 7. El Secretario Ejecutivo del Consejo para el Desarrollo Sostenible, tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar la ejecución de las políticas establecidas por los miembros del Consejo.
2. Someter a la consideración de los miembros del Consejo, el mecanismo de coordinación y el presupuesto de funcionamiento.
3. Gestionar contactos para que el Consejo negocie los recursos que serán utilizados para el financiamiento y ejecución de las políticas, programas y proyectos que emanen del Consejo.
4. Administrar los recursos asignados al Consejo, con transparencia económica, eficiencia y celeridad.
5. Presentar informes periódicos de su gestión y la de los comités locales para el Desarrollo Sostenible a los miembros del Consejo.
6. Facilitar la comunicación e información entre los miembros del Consejo, los comités locales para el Desarrollo Sostenible y otras entidades u organizaciones relacionadas con la materia.
7. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos del Consejo.

8. Ejercer las demás funciones y deberes que le señalen los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 8. El Consejo para el Desarrollo Sostenible, elaborará su reglamento interno de funcionamiento y podrá crear las comisiones operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 9. El patrimonio del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, estará constituido por los aportes, partidas y subsidios que se le asignen en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación así como por los fondos provenientes de préstamos y donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades financieras y organismos internacionales, así como por los legados y herencias, que sean aceptados a beneficio de inventario.

ARTÍCULO 10. Las aportaciones, legados y herencias que personas naturales y jurídicas hagan al Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, serán gastos deducibles a favor de los contribuyentes en el cálculo del impuesto sobre la renta, para los efectos del ARTÍCULO 697 del Código Fiscal.

ARTÍCULO 11. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ernesto Pérez Balladares
Presidente de la República

Olmedo David Miranda Jr.
Ministro de la Presidencia

Listado de Participantes por Sectores

Sector Gubernamental

Nombre	Institución
Guillermo Campos Pinto	Ministerio de Salud
Coralia Bishop	Instituto de Recursos Naturales Renovables
Maritza Salazar	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Betsy E. Malca	Comisión Marítima
Rubén Pacheco Díaz	Ministerio de Vivienda
Virginia Saldaña	Instituto de Recursos Naturales
Leonardo Barnett	Ministerio de Salud
Práxedes Castro	Ministerio de Salud
Carlos Ayarza	Ministerio de Salud
César Isaza A	Instituto de Recursos Naturales Renovables
Serafín Mitrofti	Contraloría General de La República
Generoso Atencio	Ministerio de Obras Públicas
Yariela Hidalgo	Instituto de Recursos Naturales Renovables
José Jorge Bonamico	Contraloría General de La República
Edwin Rodríguez	Contraloría General de La República
Erick S. Cajar	Ministerio de Relaciones Exteriores
Eira M. Ng Shouwe	Comisión Marítima
Magaly Jurado	Fondo de Emergencia Social

Organizaciones no Gubernamentales

Nombre	Organización
Carlos A. Chiari O.	Asoc. Cultural Nueva Acrópolis.
Julio Bermudez	Asoc. de Pequeños y Medianos Productores de Panamá
Jesús Cisneros	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
María Soledad Porcelí	Asoc. para la Investigación de Especies Panameñas
Darío Tovar	Colegio de Biólogos de Panamá
Bernal D. Castillo	Instituto de Investigación. KOSKUN KALU.
Vasco Torres De León	Fundación para el Desarrollo de los Jóvenes
Celedonio Moncayo	Centro para la Promoción del Desarrollo Sostenible
Ana Lilia Castellero	Asoc. de Líderes Nacionales para La Conservación del Ecosistema
Ethelbert G. Mapo	Sociedad Amigos del Museo Afroantillano de Panamá
Guillermo de St Malo	OASIS
Pedro Villaverde	Patronato de Nutrición.
José A. Espino	TECHNOSERVE
Ariel A. Barneft	Asociación Nacional de Ganaderos
Mario Julio	CICAD
Donaldo Soussa	Asociación Ecológica panameña.
Francisco Herrera	Centro de Estudios y Acción Social Panameña
Rosario Aguilar	Fund. Pro Niños del Darién
Franklin Oduber	Fund. para el Desarrollo Sostenible de Panamá

Grupo de Mujeres

Nombre	Organización
Marta Rosales	Centro para el Desarrollo de la Mujer
Elba Helena de Ahue	Club de Mujeres de Negocios y Profesionales de Panamá.

Organizaciones Indígenas

Jesús Smith	Asociación de Empleados Kunas
Geodisio Castillo	PEMASKY
Camilo Bastidas A.	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá
Abigail Grajales	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá.
Mario Alba	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá.
Eusebio Bilbord	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá.
Heraclio Lopez H.	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá.
Rufina Venado	Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá

Organizaciones Obreras

Nombre	Organización
Felipe Batista	LOCAL 907
Guy A. Righy	LOCAL 907
Carlos Godoy	LOCAL 907
Jaime E. Quiróz G.	Confederación Nacional de Trabajadores Organizados

Universidades

Nombre	Universidad
Justo Medrano	Universidad de Panamá
Miguel A. Brugiatti	Universidad Latina
José Vicente Romeu	Universidad Santa Maria La Antigua
José Guillermo Stoute	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
Francisco Alvarez	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
Casilda Saavedra	Universidad Tecnológica de Panamá

Iglesias

Nombre	Iglesia
Heinz Noften	Unión Misionera Evangélica de Panamá
Héctor Endara Hilí	Pastoral Social CARITAS

Otras Organizaciones

Nombre	Organización
Juan Héctor Díaz	Comisión del canal de Panamá
Luis Frauca	Sindicato de Industriales de Panamá

BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMÁ



3 4189 00060 6111

